

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.975/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 617 de fecha 5 de Noviembre de 2012, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Valeria Alejandra GALLARDO, para cumplir funciones en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, por un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE por Nota N° 1297/12 la Jefa del Área de Administración de Personal de la U.A.R.G. solicita la modificación parcial de la Disposición citada precedentemente donde dice "...a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012..." deberá decir "...a partir del 01 de Noviembre y hasta el 21 de Diciembre del 2012...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente la Disposición N° 617 de fecha 5 de Noviembre de 2012, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012..." deberá decir "...a partir del 01 de Noviembre y hasta el 21 de Diciembre del 2012..." y ratificar en todas sus partes la Disposición mencionada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 617 de fecha 05 de Noviembre de 2012, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012..." deberá decir "...a partir del 01 de Noviembre y hasta el 21 de Diciembre del 2012...".-

ARTICULO 2°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 617 de fecha 05 de Noviembre de 2012, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

741